

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Rad. No. 2019-00062  
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Valledupar, Cesar, quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019).-

APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por la secretaría, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FLUMINAYA DAZA  
JUEZ

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No 134 de fecha 16-08-19 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario